



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Decreto. –

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por el que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros con autorización de residencia permanente, la Teniente de Alcalde, por la delegación del Excelentísimo Sr. Alcalde que me está conferida por la legislación vigente.

Vengo a disponer. –

Dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas:

HILDA YOVANI ALVAREZ ACARO	AVDA ELADIO PERLADO, 27 04 A	20/11/1967
MOURAD MEKNI	CALLE FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 7 01 C	04/02/1972
BLANKA NOEMI ANNAMAR BIRO	CALLE HERMANO RAFAEL, 3 04 A	03/07/1981
COSMIN CATANA	CALLE MADRID, 2 07 DR	20/11/1977
IVAN DE JESUS SARABIA OJEDA	CALLE BERNARDINO OBREGON, 22 BJ B	04/12/1975

Fichero: B14.

Total bajas: 5.

En Burgos, a 11 de junio de 2015.

Ante mí,
El Vicesecretario General,
Francisco Javier Pindado Minguela

El Alcalde-Presidente,
P.D. la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado